

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Resolución de 22 de mayo de 2025, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública la propuesta del IV Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2025-2028.

Por la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad se acordó, con fecha 21 de mayo de 2025, el inicio de la tramitación de la propuesta del «IV Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2025-2028».

Dada la naturaleza del instrumento de planificación, teniendo en consideración su ámbito de incidencia y contenido, y resultando procedente dar la máxima difusión al mismo, esta Secretaría General Técnica, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado quinto.3 del Acuerdo de 1 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del citado Plan,

R E S U E L V E

Primero. Someter a información pública la propuesta del «IV Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2025-2028» por un plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que los organismos, entidades, colectivos y personas interesadas, formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto de la citada propuesta del Plan estará disponible para su general conocimiento:

a) En la página web de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/inclusion-social-juventud-familias-e-igualdad/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/587464.html>

b) En la página web de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a través del siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/aacid.html>

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular a la propuesta del Plan se presentarán preferentemente en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la Presentación Electrónica General, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de mayo de 2025.- El Secretario General Técnico, José Antonio Barroso Fernández.